

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA

## DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

Febrero 2013

H. PROGRAMA DE ACTUACIÓN  
Y ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

### H2. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

## ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES PREVIAS-----	2
1.1. Noción de sostenibilidad.-----	2
1.2. Actuaciones a analizar por el IS para asegurar la sostenibilidad. -----	2
1.3. Agentes financiadores cuya capacidad debe analizar el IS. -----	3
2. METODOLOGÍA-----	4
3. DETALLE DE ACTUACIONES PROGRAMADAS POR EL PGO Y MONTANTE ECONÓMICO DE LAS MISMAS. -----	6
4. DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DE GENERACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN PARA AFRONTAR LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PGO (“CAPACIDAD FINANCIACIÓN PGO”). -----	8
4.1 Información presupuestaria del trienio 2009-2011-----	8
4.2. Proyecciones financieras. Modelo Básico.-----	9
5. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN PARA HACER FRENTE A LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS POR EL PGO. -----	14
6. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS-----	17
ANEXOS-----	18
ANEXO I-----	19
ANEXO II-----	20
ANEXO III-----	21
ANEXO XIV-----	32



## 1. CONSIDERACIONES PREVIAS

### 1.1. Noción de sostenibilidad.

La última reforma de la Ley del Suelo estatal, atendiendo a las disfunciones generadas por un proceso de planificación urbanística que no había cuidado en demasía la vertiente de “ejecutabilidad” presupuestaria de sus prescripciones, sobre todo, desde la óptica de los compromisos a asumir por la Administración, para garantizar los recursos financieros suficientes que puedan hacer frente a los gastos recurrentes que genera la implementación de las prescripciones del planeamiento, decidió introducir la obligación de la evaluación y seguimiento del desarrollo urbano, al abordar la redacción de cualquier Plan General.

El artículo 15.4 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, establece que:” La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica (de ahora en adelante IS), en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos”.

Se aprecia en el mencionado texto que el objeto del IS es triple; en primer lugar, debe determinar “ el impacto de la actuación “ en la Hacienda Local concernida; es decir, si la inversión pretendida por al PGO es compatible con las disponibilidades presupuestarias de la Administración involucrada; en segundo lugar, debe considerar “ el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha de la prestación de los servicios resultantes”; es decir, no sólo habrá que considerar los gastos de capital que se deriven de la ejecución de las infraestructuras sino, adicionalmente, debe evaluarse el coste de mantenimiento de las mismas, de tal manera que la Administración no vea hipotecado su margen de actuación futura por una inadecuada previsión de los costes recurrentes (gasto corriente) que origina toda actuación inversora y, por último, el IS habrá de considerar un aspecto, totalmente independiente de los dos anteriormente citados, como es el relativo a la “suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos” o , en otras palabras, calibrar si los desarrollos previstos se correlan satisfactoriamente con las demandas potenciales de los distintos tipos de suelo.

El primero de los aspectos, referido en el anterior párrafo, busca la misma finalidad que el antiguo estudio económico-financiero que acompañaba a todos los Planes, a saber, justificar suficientemente la viabilidad económica de los mismos. El segundo de los aspectos es novedoso e implica concebir el Plan desde una perspectiva tal que le suponga explicitar y asumir los costes futuros derivados de la conservación de las infraestructuras que pretende ejecutar, siendo quizás éste el principal argumento para calificar el informe como de sostenibilidad y no como meramente de viabilidad económica. Así, habrá de entenderse como Plan económicamente sostenible aquél que preserva a largo plazo la capacidad productiva del ámbito sobre el que actúa, o dicho en otras palabras, que permite garantizar a cada generación sucesiva vivir “tan bien” como la precedente.

### 1.2. Actuaciones a analizar por el IS para asegurar la sostenibilidad.

Las actuaciones que habrá de valorar el IS serán todas aquellas que pudiese programar el Plan, referidas, lógicamente, al ámbito competencial de la Administración que lo desarrolla. A continuación se señalan cuales podrían ser dichas actuaciones:

- a) Actuaciones dirigidas a la obtención pública de suelo destinado a infraestructuras o dotacional. Aquel suelo cuyo desarrollo haya de producirse onerosamente ha de identificarse y valorarse su coste, según criterios legales.
- b) Actuaciones de ejecución de infraestructuras vinculadas a la urbanización. Sólo una pequeña parte de los costes de las mismas impacta sobre la Hacienda Pública, corriendo el resto a cargo de sus propietarios.
- c) Actuaciones de ejecución de una infraestructura pública específica, sea viaria o de servicios.
- d) Actuaciones de urbanización de espacio libres públicos dedicados al esparcimiento, siempre y cuando se trate de sistemas generales (grandes parques etc..).

No serán objeto de análisis por el IS ni las actuaciones de construcción de equipamientos públicos, toda vez que la programación de las mismas no es competencia del Plan; ni las actuaciones de reurbanización de viarios existentes, en la medida que su ejecución no se programa tampoco por aquel.

En cuanto a los costes de mantenimiento y/o incremento/nuevos servicios públicos derivados de la ejecución del PGO, se considerarán aquellos consecuencia de la planificación del PGO, incluyendo las actuaciones inversoras financiadas por capital privado, previendo su progresiva puesta en funcionamiento a lo largo del tiempo, en base a hipótesis razonables.

### **1.3. Agentes financiadores cuya capacidad debe analizar el IS.**

En cuanto a la financiación privada, pese a la fundamental importancia de la misma en la viabilidad del Plan, el IS no la analiza, pues sería tarea imposible.

En el caso concreto del PGO, la disponibilidad de capital privado, como consecuencia de la crisis, se presenta incierta y presumiblemente el Plan dependerá, en muy alta medida, de la capacidad real de las Administraciones Públicas involucradas en su ejecución de adoptar las medidas adecuadas para incentivar e incluso obligar a que se realicen las inversiones necesarias. En este sentido, el PGO incorpora los estudios y datos que han servido para establecer las cuantías de las plusvalías de la ordenación urbanística y que muestran que éstas son lo suficientemente elevadas como para justificar teóricamente la viabilidad de las actuaciones asignadas al capital privado.

En cuanto a los recursos financieros públicos a comprometer, las Haciendas Públicas potencialmente afectadas por las actuaciones programadas en este Plan son: el Ayuntamiento de La Laguna, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias y la Administración General del Estado.

El PGO asigna cada una de las actuaciones en él previstas, que posteriormente se detallarán, a las diferentes Administraciones antes mencionadas, atendiendo, básicamente, a criterios competenciales; pero parece claro que no tiene ni medios ni competencia para “ponderar” el impacto de las mismas sobre cada una de las Haciendas, habiendo de presumirse, en base a lo establecido en el artículo 11 TRLOTENC, la conformidad/capacidad de las mismas con las actuaciones que se le atribuye financiar. Partiendo de esta premisa, todas las actuaciones imputadas a las administraciones públicas no municipales se entienden sostenibles, sin que en este documento se precise desarrollar análisis específico alguno al respecto. Consecuentemente, sólo respecto de las actuaciones imputadas al Ayuntamiento de La Laguna se pronunciará el PGO, valorando su viabilidad y sostenibilidad.

## 2. METODOLOGÍA

El objetivo esencial del IS es, como ya se ha indicado, garantizar la viabilidad económica de las actuaciones programadas en el PGO, asegurando asimismo la existencia de un adecuado flujo de fondos para el futuro mantenimiento de las mismas.

Así pues, el concepto de sostenibilidad económica a nivel municipal implica:

- a) Garantizar que el Ayuntamiento tendrá capacidad financiera para hacer frente a las inversiones en infraestructuras y equipamientos a su cargo, según las especificaciones de PGO.
- b) Asegurar que las nuevas actuaciones serán autosuficientes para su mantenimiento, de tal manera que los ingresos derivados de los nuevos desarrollos, en principio, igualen o superen los costes recurrentes por ellos generados.

Conviene, en este momento, poner de manifiesto que, al margen de las condiciones de sostenibilidad antes apuntadas, es preciso que las proyecciones que se realicen cumplan con las exigencias derivadas de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, especialmente las referidas al cumplimiento de la “regla del gasto” y la tendente a asegurar que los fondos que se comprometan para financiar el PGO no generen inestabilidad presupuestaria en los años en que puedan materializarse.

Teniendo en cuenta las consideraciones previas, el análisis económico a realizar por IS tendrá un doble objetivo:

1. Deberá determinar, en primera instancia, la capacidad de generación de recursos de la Corporación, que le permita acometer las inversiones productivas previstas.

Esta generación de recursos se medirá a través de lo que, a partir de este momento, se denominará “Capacidad de Financiación PGO” y que no es otra cosa que el excedente anual de ingresos corrientes sobre los gastos corrientes devengados (una vez satisfechos los pagos del principal de la deuda a largo plazo contraída por el Consistorio); es decir, el “Ahorro Neto”, ajustado por el saldo de las Operaciones de Capital, sin considerar los ingresos derivados del incremento de endeudamiento; de hecho, como más adelante se comentará, salvo para el ejercicio 2012, no se prevé incrementar la deuda del Consistorio y la referida al 2012 es fruto del RDL 4/2012 y únicamente puede destinarse a satisfacer a los proveedores con créditos pendientes de cobro a 31/12/2011.

2. En segundo lugar, el IS deberá valorar los costes de mantenimiento de las infraestructuras proyectadas por el PGO y/o el coste de los servicios públicos que haya que prestar como consecuencia de la ejecución de las mismas.

Para ello se necesitaría determinar cuáles serían los gastos de mantenimiento y/o servicios públicos derivados de la implementación del PGO, así como fijar algún tipo de indicador/es que permitiese/n proyectar temporalmente los mismos.

En principio, la premisa de partida para estos cálculos sería la autofinanciación de estos gastos mediante los correspondientes impuestos y tasas, de tal manera que se garantice la máxima de sostenibilidad del PGO, lo que implica que éste sea capaz de “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras de atender sus propias necesidades”.

De estos dos objetivos se derivan los dos estadios por los que pasará la elaboración del IS y que llevará a la creación de dos escenarios o MODELOS, un Modelo Básico donde se

proyecta, en un horizonte plurianual ( 2012-2022 ), la situación financiero-patrimonial de la Corporación a los efectos de determinar, como ya se ha comentado, su capacidad de generación de recursos, para atender a las inversiones programadas en el PGO y además se define un Modelo Incremental donde se plasma el efecto producido por los costes de los servicios/mantenimiento a los que el PGO dará lugar y cómo se cubren los mismos. A partir del análisis de los resultados de los dos anteriores modelos, se determinará la sostenibilidad económica del PGO.

El último paso en el desarrollo metodológico del trabajo consistirá en abordar el análisis de la suficiencia y adecuación del suelo que se derive de la actuaciones programadas por el PGO a los usos productivos que se prevé demande el municipio en el horizonte temporal de desarrollo del Plan.



### 3. DETALLE DE ACTUACIONES PROGRAMADAS POR EL PGO Y MONTANTE ECONÓMICO DE LAS MISMAS.

En el ANEXO I quedan reflejados los agentes financiadores de las actuaciones planificadas por el PGO y el montante estimado de éstas, atendiendo al momento en que se prevé ejecutarlas.

El PGO se ha segmentado, desde una óptica económica, en dos períodos; el primero que abarcaría hasta el año 2018 y podría denominarse “período de afianzamiento”, durante el que además de la plena concreción de las actuaciones programadas, se empieza su implementación y el segundo, “período de consolidación”, que permite al PGO desplegar plenamente su capacidad conformadora del desarrollo territorial.

Se observa que el total de recursos a comprometer por todos los agentes involucrados en la financiación del PGO supera los 906 millones de euros, de los cuales el 23%, aproximadamente, corresponde al Ayuntamiento de La Laguna.

Estos fondos van destinados a sufragar cuatro tipos de actuaciones, identificadas como a2, a3, a4 y s3.

Las a2 abarcan las actuaciones directas a cargo de la Administración y ascienden a unos 764,2 meuros (entre costes de obtención del suelo y ejecución de las actuaciones urbanizadoras previstas), de los cuales el 19% deberá ser financiados por el Ayuntamiento. En determinados ámbitos de programación del PGO sería viable una ordenación alternativa a la inicialmente considerada en las actuaciones a2; esta segunda ordenación no sólo no implicaría costes para la Administración, sino que, de producirse, desaparecerían los costes expropiatorios asociados a la primera, generándose un ahorro para la Administración que superaría los 52,4 meuros, de los cuales 45,0 meuros le serían atribuibles al Ayuntamiento y unos 7,4 meuros al Gobierno de Canarias. La dificultad de valorar la probabilidad de que se produzca esta segunda ordenación, ha hecho que en las proyecciones económicas no se considere esta eventualidad y, consecuentemente, no se consigne en ellas el potencial ahorro; no obstante, conviene mencionar que existe una razonable certidumbre sobre la implementación de esta segunda ordenación en un ámbito concreto, el “Camino del Pulpito”, aunque la implicación económica que de ello se deriva para el Ayuntamiento ( expropiación para la desviación del viario ) es irrelevante, a los efectos de este análisis, no superando ésta los 0,8 meuros.

Las actuaciones a3 cubren la obtención de suelo destinado a espacios libres, dotaciones y mejoras urbanizatorias, asociadas, sobre todo, a asentamientos rurales. En este caso, es el Ayuntamiento el que costea inicialmente las actuaciones, repercutiendo posteriormente a los propietarios, vía contribuciones especiales, el 90% del coste de las mismas. En el Anexo I se refleja, para el Ayuntamiento, el 10% del coste que este asume, 8,9 meuros y el resto se recoge en el apartado correspondiente de “privado” ( 80,2 meuros ). En las proyecciones financieras no se contempla el efecto derivado de la prefinanciación municipal, asumiendo que el anticipo de fondos por parte del Consistorio y la recuperación de los mismos, a través de los correspondientes impuestos, se produce en el mismo ejercicio y, por ende, no impacta en el consolidado anual.

Las actuaciones a4 se refieren a la obtención de suelo urbano consolidado para espacios libres y dotacionales. En estos casos, aunque la ejecución de la actuación corre a cargo del Ayuntamiento, el suelo se obtiene, sin coste para éste, del 10% del aprovechamiento que le corresponde a la Corporación del desarrollo de las áreas nuevas; sí se incurre por el Consistorio, sin embargo, en costes de ejecución ( 28,6 meuros ).

Podría darse la peculiaridad en estas actuaciones, que el suelo obtenido por el Ayuntamiento, por la cesión de los aprovechamientos, pudiera tener un valor superior/inferior a que aquél que adquiere, esta hipotética plusvalía/minusvalía no se ha considerado en las proyecciones financieras, al ser muy difícil valorar el cuánto y el cuándo de la misma, si llegara a producirse.

Por último, las actuaciones s3, cuyo importe global asciende a 23,9 meuros, incorporan los costes de ejecución de los sistemas generales exteriores, de los cuales 23,7; es decir, el 99% del total estimado, corresponden al Ayuntamiento.

#### 4. DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DE GENERACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN PARA AFRONTAR LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PGO (“CAPACIDAD FINANCIACIÓN PGO”).

En este punto se determinará si el Consistorio podrá financiar las inversiones que el PGO ha programado y que son de su exclusiva incumbencia (Modelo Básico). Para ello se realizará, primeramente, un análisis de la información histórica, lo que permitirá fijar criterios para las proyecciones que acto seguido se realizarán

##### 4.1 Información presupuestaria del trienio 2009-2011

En el ANEXO II se muestra la liquidación de los presupuestos de los tres últimos ejercicios cerrado, 2009 a 2011. Aunque en una época de crisis como la actual las fluctuaciones anuales pueden ser importantes, siempre puede resultar indicativo, a la hora de proyectar, observar como se ha comportado presupuestariamente la Corporación a lo largo de los últimos ejercicios.

En lo que hace referencia al saldo de las operaciones corrientes, Ahorro Neto, que se obtiene restando de los ingresos corrientes ( suma de los capítulos I a V del presupuesto ingresos ) los gastos corrientes incurridos ( suma de los capítulos I a IV del presupuesto de gastos), más la amortización del principal de la deuda a largo plazo, capítulo IX.II, la evolución de esta magnitud es la siguiente ( en meuros ):

2009	2010	2011
-2,7	-0,8	3,6

Se observa una positiva tendencia en la autogeneración de recursos que supone incrementar la capacidad de autofinanciación en 6,3 meuros en 3 años.

En cuanto al saldo de las operaciones de capital, que se obtiene restando de los ingresos de capital (capítulos VI a IX del presupuesto de ingresos) los gastos de capital (capítulos VI a IX del presupuesto gastos), el perfil de las mismas es el siguiente (en meuros) :

2009	2010	2011
5,7	-8,8	-15,5

Se aprecia una tendencia negativa que puede obedecer al hecho de que ante las dificultades para obtener financiación externa para sufragar las inversiones, la Corporación se vuelve hacia los fondos autogenerados para cubrir sus gastos de capital.

Por último, el superávit presupuestario nos muestra un Ayuntamiento sufriendo ciertas estrecheces en el 2010 – frente a un 2009 holgado – y consiguiendo prácticamente recuperar el equilibrio presupuestario en el 2011.

Así pues, estos tres indicadores nos presentan un Consistorio que en el 2011 ha recuperado su capacidad de autogeneración de recursos, que vuelca en financiar gastos de capital, a la vista de las limitaciones para apalancarse y que fruto de ello incurre en un pequeño déficit. Este será el punto de partida.

#### 4.2. Proyecciones financieras. Modelo Básico.

El ANEXO III refleja el resultado de la proyección decenal que se ha realizado; a continuación, se analizará, en detalle, las diferentes partidas del presupuesto, pero en este momento conviene ya poner de manifiesto algunos aspectos relevantes.

- La Corporación, consolidando la tendencia apuntada en los últimos ejercicios, se muestra capaz de alcanzar un razonable nivel de autofinanciación, Ahorro Neto, que en 2012 podría triplicar el resultado del ejercicio precedente. No obstante, según las previsiones, en el trienio 2012-2014 esta autogeneración de recursos se estabilizará en un rango que se mueve entre los 12-15 meuros, lo que parece razonable y positivo, a la vista del escenario económico que las previsiones dibujan para ese período, caracterizadas por una muy lenta salida de la crisis en la que está inmersa la economía. A partir de ese momento y afianzada la recuperación económica, el Ahorro Neto crece con fuerza, superando el último año de la proyección los 71 meuros.
- El Ayuntamiento mantiene una política de inversiones – ajena a las programadas por el PGO - moderada pero constante en el tiempo, que le supone unos desembolsos anuales medios cercanos a los 9 meuros. En la medida que la única fuente de financiación de estos gastos son las transferencias de capital – al estar cerrado en la proyección el recurso al endeudamiento – y ser éstas insuficientes para cubrir las necesidades de inversión, la Corporación debe recurrir a su Ahorro Neto, para absorber el diferencial. En las proyecciones se estima que, en el primer trienio, aproximadamente el 40% del Ahorro Neto generado se dedicará a esta finalidad; a partir de ese momento ese porcentaje irá cayendo, previéndose que en el año 2022 apenas el 7% del ahorro corriente se destine a financiar inversiones.
- Se aprecia la generación de superávits presupuestarios crecientes, algo lógico si se tiene en cuenta que la “regla del gasto”, recogida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, acota el crecimiento de éste, mientras se prevé un comportamiento más expansivo de los ingresos.
- Las previsiones señalan que el Ayuntamiento contará con una capacidad de financiación de actuaciones del PGO creciente, que en el primer trienio podría oscilar entre los 7,7 – 9,3 meuros/año, cantidad que podría multiplicarse por ocho al finalizar el período de proyección. Como se puede observar, de la comparación de estas magnitudes con los superávits estructurales anuales previstos, se puede concluir que la estabilidad presupuestaria no se vería en ningún momento comprometida. Este dato es importante, pues si los desembolsos para financiar las actuaciones programadas por el PGO en un determinado ejercicio superasen el superávit estructural, el Ayuntamiento caería en un supuesto de inestabilidad presupuestaria, con la rémora de consecuencias negativas que ello le acarrearía, según las prescripciones de la Ley 2/2012.

A continuación, se analizan, pormenorizadamente, las hipótesis que sustentan la proyección presupuestaria del Modelo Básico.

Los Ingresos Corrientes (ANEXO IV). La norma ha sido plantear un incremento medio anual de los mismos de un 4,26%, con las excepciones que a continuación se señalarán. Ello obedece a que es éste el porcentaje de incremento que recoge la Corporación en el escenario presupuestario plurianual remitido a la Administración General del Estado en cumplimiento de las exigencias derivadas del RDL 4/2012 y que satisface las directrices emanadas de la IGAE, a estos efectos, por lo que parece oportuno respetar este planteamiento.

En lo que a Impuestos Directos ( Capítulo I ) se refiere, se ha planteado, por un lado, un no incremento de los tipos impositivos durante el período de proyección y, por otro lado, el mantenimiento del número de unidades fiscales de las distintas figuras impositivas ( esta será una variable con la que se juegue en el Modelo Incremental para valorar el impacto derivado de las actuaciones inversoras del PGO ).

Dentro de los Impuesto Indirectos ( Capítulo II ) los ingresos provenientes del REF ( participación municipal en los tributos del Régimen Económico y Fiscal canario ) son los más relevantes – representan casi el 92% de este grupo-. Aunque existe gran incertidumbre sobre la evolución recaudatoria de la principal figura, el IGIC, el reciente incremento de los tipos de este impuesto planteado por el Gobierno de Canarias, hace razonable mantener la tendencia creciente que se aprecia en las proyecciones.

Las Tasas ( Capítulo III ) es el apartado, dentro de los ingresos corrientes, donde más excepciones se plantean a la regla del incremento lineal, que antes se definió. Ello es debido a que este grupo recoge la recaudación por la prestación de los distintos servicios públicos que el Ayuntamiento realiza y se ha creído conveniente en el Modelo – partiendo de pautas emanadas del propio Consistorio – incrementar, por encima del 4,26%, buena parte de las Tasas que se cargan a los municipios, para acercarlas al coste real de los servicios recibidos por éstos.

Esta política de incremento no lineal afecta, en primer lugar, a la Tasa de Recogida de Basuras cuyo déficit actual anual, que se acerca a los 2,2 meuros, se pretende enjugar, esencialmente, entre el 2012 y el 2015.

En lo que hace referencia al servicio de cementerio, el déficit anual del mismo supera los 0,44 meuros y se prevé la eliminación de éste antes del 2016, lo que supone un incremento de la Tasa entre el 2012 y el 2015 de un 45%.

El Mercado Municipal también es deficitario, el descuadre alcanza en estos momentos los 1,1 meuros/año, previéndose la eliminación del mismo antes del 2016, lo que supone incrementar la recaudación entre el 2012 y el 2015 en un 163%.

Por el contrario, los servicios sociales asistenciales (Centro de Mayores, Servicio de días P. Ancheta, Taco, etc...) no se verán gravados por tasa alguna (excepción hecha de la Atención a Domicilio) y el déficit que generen, aproximadamente 5,2 meuros/año, lo absorberá el Ayuntamiento.

Por último, las Transferencias Corrientes ( Capítulo IV ) es una rúbrica que puede presentar cierta aleatoriedad, sobre todo debido a que su principal partida, “Participación en los Ingresos del Estado”, está afectada por procesos liquidatorios, por parte de la Administración Central, fruto de entregas a cuenta realizadas por ésta, referidas a los ejercicios 2008 y 2009, no acorde con la evolución ulterior de la situación económica, que supondrán reintegros y que podrían alterar las proyecciones de este capítulo.

Los Gastos Corrientes (ANEXO V). En el Modelo Básico se plantea una moderada evolución al alza de este agregado; el crecimiento lineal medio anual previsto no alcanza el 1,7%, que al ser sustancialmente inferior a la previsión de variación de los ingresos corrientes, favorece la autogeneración de recursos por parte del Ayuntamiento, a la que ya se ha hecho referencia.

Como ya se ha indicado, la “regla del gasto”, emanada de la Ley de Estabilidad y que plantea que los gastos de los capítulo I a VII, excluidos los financieros y aquellos financia-



dos con subvenciones, no puedan superar en el próximo trienio el 1,7% en el 2013, el 1,7% en el 2014 y el 1,8% en el 2015, institucionaliza la austeridad a la hora de elaborar el presupuesto de gastos y se ha tenido en cuenta en estas proyecciones, incluso más allá del marco temporal para el que existe referencias en cuanto a la variación del gasto, de tal manera que entre los años 2016 y 2022, en ningún caso la variación del gasto no financiero superará el 2%, siendo el crecimiento medio anual previsto del mismo para ese periodo del 1,7%.

Los Gastos de Personal ( Capítulo I ) representan, aproximadamente, entre el 37%-38% de los gastos corrientes. La proyección de los mismos se ha basado en las siguientes hipótesis; por un lado, considerar que en el ejercicio 2012 se debe producir una reducción, aprobada por la Corporación, de estos gastos de un 3%, respecto a los créditos iniciales del ejercicio 2011 y, por otro lado, plantear que el Consistorio no reducirá personal durante el período estudiado y que además la masa salarial crecerá a un ritmo anual de un 2%.

Esta última podría ser considerada una hipótesis conservadora – que sobredimensionara estos gastos - a la vista de las medidas del adelgazamiento del sector público que se están adoptando por parte del Gobierno de la nación ( amortización de puestos de trabajo, incremento de jornada del personal de la Administración, disminución de retribuciones etc.. ), pero se ha decidido mantenerla y que ello permita, a la hora de proyectar los gastos de mantenimiento/servicios públicos que se deriven de la ejecución del PGO, no tomar en consideración una hipotética alza de los gastos del Capítulo I para afrontarlos, pues ésta ya se encontraría subsumida en la proyección del Modelo Básico; en definitiva, el Modelo Básico estaría contemplando una potencial ganancia de productividad que podría dar cobertura a las exigencias que se derivasen, en términos de nuevos servicios públicos, de las actuaciones programadas por el PGO y que se evaluarán en el Modelo Incremental.

En los Gastos por Compras de Bienes y Servicios ( Capítulo II ), al recoger un heterogéneo conjunto de partidas y ser muy difícil por ello darle un tratamiento individualizado a las mismas, se ha optado, al proyectarlos, por un incremento medio anual del conjunto de los mismos de un 2%, salvo en lo que se refiere al ejercicio 2012, donde el importe previsto se ha obtenido reduciendo en un 8% los créditos iniciales que para este capítulo se consignaron en el ejercicio 2011, tal y como aprobó el Pleno de la Corporación. Igualmente, en el ejercicio 2013 se prevé una congelación de los créditos presupuestarios de este capítulo.

Lo más destacable de los Gastos por Transferencias Corrientes ( Capítulo IV ) es el tratamiento que reciben los tres Organismos Autónomos con que cuenta el Consistorio. En todos los casos, los gastos previstos para el ejercicio 2012 suponen una reducción del 5% respecto a los créditos iniciales consignados para los mismos en los presupuestos del 2011 y, por otro lado, aquellos se congelan, durante el período de proyección, en los niveles de arranque ( ejercicio 2012 ), esperando que todos estos Organismos aumenten sus recursos, acudiendo al mercado a ofrecer sus servicios.

El ANEXO VI recoge la valoración del último de los capítulos que conforma los gastos corrientes, los Gastos Financieros ( Capítulo III ). El Anexo mencionado se divide en 3 partes, en la primera se contabiliza la “deuda viva”, desagregada por entidad financiera, a 31 de diciembre de cada uno de los años de la proyección. Las otras dos partes reflejan, por un lado, cómo se produce la amortización del principal de los préstamos contraídos por el Ayuntamiento y, por otro, cómo se devengan los intereses que los mismos generan.

Cabe reseñar que el cuadro recoge la deuda derivada del RDL 4/2012, que sirvió para hacer frente a los proveedores cuyas facturas estuvieran pendientes de pago a 31/12/2011. El préstamo solicitado por el Consistorio, en el 2012, ronda los 49 meuros. Este montante sólo se podrá destinar a la finalidad prevista, por ello del superávit presupuestario del ejercicio se

deduce dicho importe a la hora de determinar los fondos disponibles para financiar actuaciones del PGO.

El ANEXO VII refleja el resultado de las operaciones de capital previstas en el Modelo Básico. Como ya se ha indicado, la única fuente de financiación de las inversiones que se contempla en el Cuadro son las Transferencias de Capital y al resultar éstas insuficientes para cubrir las inversiones previstas y no plantearse el recurso al endeudamiento, es el ahorro corriente de la Corporación el que cubre el desfase; entre 4,5 – 6 meuros de éste, en media anual, se dedican a esta finalidad.

Para terminar este análisis del Modelo Básico, el ANEXO VIII muestra la evolución previsible del estado de Remanente de Tesorería; éste, respecto a la proyección contenida en el Anexo II, muestra la variación estimada de la liquidez municipal al incorporar el impacto sobre las cuentas municipales del cobro/pago de derechos/obligaciones de ejercicios cerrado (éstos son los devengado hasta 31/12/2011, pues a partir de ese momento se presume que todo derecho/obligación devengada en un ejercicio se cobro/paga en el curso del mismo) y de las obligaciones extrapresupuestarias existentes a la misma fecha (también se presume en la proyección que no se generará deuda sin consignación presupuestaria).

La previsión muestra una Corporación que no debería tener problemas de liquidez para financiar sus necesidades, tanto corrientes como de capital y afrontar la ejecución de las actuaciones programadas por el PGO.

En resumidas cuentas, desde la óptica de la sostenibilidad económica, tomando en cuenta, por un lado, las inversiones planificadas por el PGO e imputables al Ayuntamiento, cuyo importe global asciende a:

- Primer período: 93,2 meuros
- Segundo período: 114,9 meuros

Y, por otro lado, la evolución previsible de los fondos disponibles para financiar las inversiones programadas por el PGO ( “Capacidad Financiación PGO“ ) y que acumularía un excedente de liquidez al final de cada uno de los períodos que ascendería a:

- Primer período: 104,5 meuros
- Segundo período: 261,4 meuros

Podría concluirse, que no existiría restricción presupuestaria para acometer las inversiones previstas en el PGO e imputables al Ayuntamiento de La Laguna y, consecuentemente, que la programación de actuaciones del PGO, desde esta óptica sería sostenible.

Ahora bien, es preciso matizar que en ningún caso, las inversiones a realizar en cualquiera de los años de los dos períodos podrían superar el superávit estructural estimado para cada uno de los ejercicios, pues de ser así, se haría incurrir al Ayuntamiento en un supuesto de inestabilidad presupuestaria. En cualquier caso, teniendo en cuenta la amplia diferencia que se observa entre la “capacidad de financiación PGO” y el superávit estructural estimado para cada una de las anualidades, esta restricción no parece razonable pensar que opere ( salvo que se produzca una extraordinaria acumulación de actuaciones en un solo ejercicio ), especialmente en el primer período.

También precisar, para concluir este apartado, que el artículo 32 de la Ley 2/2012 establece que “ en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el endeudamiento neto“. Como puede comprobarse en los cuadros anali-

zados en este punto, la “Capacidad Financiación PGO” coincide ,básicamente, con los superávits presupuestarios previstos, con lo que podría hipotéticamente plantearse que mientras el Ayuntamiento presentase algún nivel de endeudamiento, los superávits mencionados deberían dirigirse a disminuirlo, lo que implicaría que las inversiones del PGO no podrían ser financiadas, aproximadamente, hasta el año 2016. Ahora bien, la interpretación del artículo antes referido genera serias dudas, pues los superávits habría que calcularlos en términos de contabilidad nacional y mientras no se produzca el desarrollo reglamentario de la Ley 2/2012 no existiría metodología cierta de cálculo de los mismos para los ayuntamientos.



## 5. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN PARA HACER FRENTE A LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS POR EL PGO.

Como ya se ha indicado previamente, el IS debe también valorar la sostenibilidad del Plan desde la óptica de su capacidad para hacer frente a los gastos corrientes a los que dará lugar en el futuro el mantenimiento de las infraestructuras que programa. El Modelo Incremental, al que anteriormente se ha hecho referencia, busca evaluar la viabilidad de este objetivo.

El Modelo que ahora se analiza trata, así pues, de definir tanto los costes incrementales que se derivan de la ejecución de las actuaciones planificadas por el PGO, - entendiéndose por tales los costes de mantenimiento de las nuevas infraestructuras / servicios públicos que haya que poner en marcha/incrementar en intensidad para atender a las nuevas necesidades creadas, fruto del proceso urbanizador puesta en marcha por el PGO -, como los nuevos recursos que de dicho proceso se derivarán para las arcas municipales, en forma de impuestos y tasas.

Para conseguir este objetivo, calcular los ingresos y gastos incrementales, en el punto 2 se indicó que se utilizarían una serie de indicadores, que permitirán proyectarlos y que, a continuación, se explicitarán.

Atendiendo a la información facilitada por el Ayuntamiento (que en esencia consiste en el desglose funcional del presupuesto corriente de gastos) , podría considerarse que los servicios cuyo coste habría que estimar y el indicador para su proyección, serían los siguientes:

- |                                  |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| - Seguridad Ciudadana            | Uds. catastrales      |
| - Urbanismo                      | superficie de viarios |
| - Servicios municipales:         |                       |
| a) Saneamiento                   | superficie de viarios |
| b) Residuos                      | superficie de viarios |
| c) Cementerios                   | residentes            |
| d) Alumbrado                     | superficie de viarios |
| e) Mercado                       | residentes            |
| f) Limpieza viaria               | superficie de viarios |
| g) Otras                         | residentes            |
| - Medio ambiente                 | superficie de viarios |
| - Servicios sociales             | residentes            |
| - Sanidad, educación, cultura... | residentes            |
| - Promoción económica            | residentes            |
| - Servicios centrales            | residentes            |

En lo que hace referencia a los ingresos corrientes que se puedan derivar de la ejecución del programa de actuaciones previstas en el PGO, estos afectarían a las siguientes figuras, que se proyectarán atendiendo a las variables que a continuación se indican:

- IBI Uds. catastrables
- Impuesto de vehículos y vados nº de vehículos
- IAE, resto de tasas.. residentes

En puridad, la implementación del PGO implicaría la obtención de recursos corrientes por otras vías, adicionales a las descritas en el párrafo anterior, como por ejemplo: el ICIO ( Impuesto de Construcciones ); tasa por licencia de obras y primera ocupación; plusvalías municipales, etc...y que podrían considerarse a la hora de sufragar los gastos de mantenimiento, pero que dado su carácter puntual, no recurrente, se antoja poca adecuado su utilización para esta finalidad; lo cual no obsta para que pudieran tomarse en cuenta para el caso de que se apreciase una financiación insuficiente.

Habiendo ya presentado los indicadores que se tomarán para proyectar tanto los ingresos como los gastos corrientes incrementales derivados de las inversiones previstas en el PGO, se procederá a continuación a dar valor a dichos indicadores y realizar la proyección, para comprobar que se cumple con el principio de estabilidad enunciado en el punto 2 b) de este informe.

El primer estadio de este análisis consistirá en determinar los servicios públicos que actualmente presta la Corporación y el grado de absorción de gasto corriente en que cada uno incurre. Resulta evidente que al prestar un determinado servicio público el Ayuntamiento consume recursos corrientes y este consumo se contabiliza en los Capítulos I, II y IV del Presupuesto de Gastos (no se ha considerado el Capítulo III, gastos financieros, por la dificultad inherente a la imputación de los mismos a los distintos servicios). El ANEXO IX muestra el porcentaje del total de gasto de cada uno de los anteriores capítulos que es imputable a los distintos servicios municipales; así, por ejemplo, “Seguridad Ciudadana” absorbe el 33,2% del total del crédito presupuestario del Capítulo I. Igualmente, en la última columna se calcula, para cada servicio municipal, del total de gastos en que éste incurre, que parte representan los gastos de personal ( ello obedece a lo ya comentado, sobre este particular, al analizar los gastos corrientes del Capítulo I ); así, y siguiendo con el mismo ejemplo anterior, el 80,9% de los gastos incurridos por el servicio de “Seguridad Ciudadana” son de personal. Como último comentario a este Anexo señalar que los porcentajes en él reflejados se mantendrán inalterados a lo largo del período de proyección ; es decir, se va a suponer que, por ejemplo, Medio Ambiente va a absorber anualmente el 5% de los gastos estimados del Capítulo I y que éstos representarán el 38,8% de los gastos totales incurridos por éste departamento.

El segundo paso del análisis, busca dar valores a los indicadores que van a permitir determinar los gastos/ingresos incrementales que se derivarán de la ejecución de las actuaciones programadas por el PGO. El ANEXO X muestra la tabla de valores para los mismos, a lo largo del período de proyección. En lo que hace referencia a las “unidades catastrales” éstas recogen tanto las viviendas programadas ( se parte de un parque de 77.136 unidades, con un crecimiento medio anual del mismo del 1,43% - dentro del rango estimado por este PGO que se mueve entre el 0,80% - 1,70% ), como el resto de inmuebles gravados por el catastro, locales comerciales, plazas de garaje, etc... En cuanto a los residentes, se ha tomado el valor máximo de variación anual prevista por este PGO y a partir de este dato se ha calculado el número de vehículos, a razón de 0,74 coches por residente o 2,2 coches por unidad familiar, porcentaje obtenido a partir de los datos del ISTAC del 2009 y que se ha mantenido constante durante la proyección. Por último, los m2 de viario se deducen de la información contenida en el propio PGO.

Se ha planteado como hipótesis para los cálculos que siguen, que la evolución de los indicadores que recoge el Cuadro X va a ser independiente del ritmo de implementación del programa de actuaciones previstas en el PGO; en primer lugar, porque éste se acumula en períodos de duración plurianual no segregables a una escala temporal menor y, en segundo lugar, porque no existe modelo que establezca, de una manera indubitada, la relación entre el ritmo de variación temporal de estos indicadores y aquel de las inversiones programadas en el PGO.

En el tercer paso del análisis, se determina el coste de los servicios prestados por el Ayuntamiento, tanto en términos absolutos como unitarios. El ANEXO XI muestra los resultados de este análisis; en la parte superior del cuadro se observa, por ejemplo, que en el año 2018 el coste incremental de los nuevos servicios que deba prestar la Corporación, fruto del proceso urbanizador puesto en marcha por el PGO superará los 8,4 meuros, de los cuales 1,2 meuros corresponden a “Servicios Sociales”; igualmente, y pasando al cuadro inferior, esos 1,2 meuros representan un gasto unitario de 62,64 euros por municipio. Mencionar, para concluir las referencias a este Cuadro, que no se están imputando costes incrementales de personal a los servicios pues, como ya se indicó, el Modelo Básico recoge una proyección de esta rúbrica con un excedente de productividad suficiente como para cubrir los deslizamientos al alza de los costes de personal originados por los nuevos servicios.

El penúltimo estadio del proceso que se está siguiendo, pasa por determinar los ingresos incrementales que del PGO se derivarán para el Ayuntamiento; éstos, para cumplir con las exigencias de sostenibilidad, deben, en principio, superar a los costes incrementales que deba soportar la Corporación. Por prudencia, se ha considerado que de los ingresos corrientes sólo los impuestos directos, los indirectos derivados del REF y las Tasas y Precios Públicos se podrían ver afectados; sin embargo, se ha descartado tanto los impuestos indirectos puntuales (ICIO etc...) como las Transferencias Corrientes, los primeros porque por su carácter no periódico aconseja no aplicarlos a cubrir gastos recurrentes y las segundas porque resulta difícil encontrar un indicador que permita su ajustada proyección; este excedente de recursos potenciales no considerados, supone un margen importante de cobertura de hipotéticas desviaciones en las previsiones. El ANEXO XII recoge las previsiones mostrando, por ejemplo, que en el año 2018 los presupuestos municipales pueden recibir una inyección adicional de fondos derivados del PGO que rondaría los 12,3 meuros, de los cuales 4,1 provendrían del IBI.

El colofón del análisis que se viene describiendo lo recoge el ANEXO XIII que muestra que se cumple la “condición de sostenibilidad” exigida, pues los ingresos incrementales que genera el PGO cubren con suficiencia los costes de nuevos servicios/mantenimiento que de él se derivan. Se aprecia que en los primeros años la holgura presupuestaria es limitada y que a medida que el PGO se consolida, el margen de sostenibilidad se incrementa sustancialmente, de tal manera que posibles desviaciones negativas podrían ser absorbidas cómodamente por el superávit corriente generado.

Así pues, desde la óptica del mantenimiento de las infraestructuras previstas por el PGO, se puede afirmar que las previsiones indican que las inversiones planteadas por el mismo serán capaces de generar unos ingresos recurrentes, fruto del incremento de vecinos, de vehículos, de actividad económica etc.. que se generará, que permitirá satisfacer el coste de mantenimiento/servicios públicos que se origine derivado de las mismas.

## 6. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS

Dentro de los contenidos del IS, no sólo debe valorarse el compromiso presupuestario a asumir por el Consistorio, sino también los cambios que se generarán en los usos productivos del suelo, fruto de las actuaciones planteadas por el PGO, y si éstos se adecuan a las necesidades futuras del municipio.

Se define como “uso productivo del terreno” al empleo de una manera continuada o habitual de las superficies relacionadas para unas actividades concretas que se puedan desarrollar en su interior.

Como se aprecia en el ANEXO XIV, la clasificación del suelo que se propone en PGO no altera sustancialmente la realidad actual de los usos del mismo, aunque introduce modificaciones tendentes a aumentar de una manera importante la superficie destinada a espacios libres, así como a sobreponderar, en relación al peso relativo que tiene en la actualidad, los suelos destinados a usos industrial y terciario. Por otro lado se intenta preservar los valores medioambientales y paisajísticos manteniendo la extensión de los suelos rústicos protegidos.

A la vista de los datos reflejados en el anexo antes mencionado, se puede concluir que los usos productivos del suelo son los adecuados a las exigencias presentes y futuras y garantizan el mantenimiento de una economía productiva equilibrada

ANEXOS



## ANEXO I

CUADRO RESUMEN COSTE ACTUACIONES INVERSORAS PREVISTAS POR EL PGO

AGENTE	COSTE OBTENCIÓN		COSTE EJECUCIÓN		COSTE TOTAL		
	1º Período	2º Período	1º Período	2º Período	1º Período	2º Período	1º+2º Períod.
PRIVADO+Otros							
a2	0	0	0	0	0	0	0
a3	24.020.596	0	0	56.190.619	24.020.596	56.190.619	80.211.215
a4	0	0	0	178.050	0	178.050	178.050
ESTADO ( AENA+Universidad )							
a2	5.158.459	0	0	9.344.588	5.158.459	9.344.588	14.503.047
a3	0	0	0	0	0	0	0
a4	0	0	0	0	0	0	0
GOBIERNO DE CANARIAS							
a2	89.825.999	0	0	447.666.431	89.825.999	447.666.431	537.492.430
a3	0	0	0	0	0	0	0
a4	0	0	0	215.134	0	215.134	215.134
s3	0	0	0	146.735	0	146.735	146.735
CABILDO INSULAR							
a2	22.346.636	0	0	43.083.580	22.346.636	43.083.580	65.430.216
a3	0	0	0	0	0	0	0
a4	0	0	0	0	0	0	0
s3	0	0	0	0	0	0	0
AYUNTAMIENTO							
a2	90.602.216	0	0	56.256.594	90.602.216	56.256.594	146.858.810
a3	2.668.955	0	0	6.243.402	2.668.955	6.243.402	8.912.357
a4	0	0	0	28.689.394	0	28.689.394	28.689.394
s3	0	0	0	23.787.503	0	23.787.503	23.787.503
Resumen							
a2	207.933.310	0	0	556.351.193	207.933.310	556.351.193	764.284.503
a3	26.689.551	0	0	62.434.021	26.689.551	62.434.021	89.123.572
a4	0	0	0	29.082.578	0	29.082.578	29.082.578
s3	0	0	0	23.934.238	0	23.934.238	23.934.238
Total	234.622.861	0	0	671.802.030	234.622.861	671.802.030	906.424.891
<b>COSTE TOTAL IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA</b>					<b>93.271.171</b>	<b>114.976.893</b>	<b>208.248.064</b>



## ANEXO II

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	101.982.318	111.783.781	128.172.406	8.290.305	14.895.248	23.479.123
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	38.762.338	48.695.985	47.586.064	31.670.743	33.688.094	34.390.759
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	992.734	14.340.128	14.547.231	985.345	12.954.651	14.535.137
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.300.677	16.948.974	21.776.083	11.469.297	11.245.789	15.841.477
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.122.250	41.140.492	40.495.252	50.702.947	31.659.846	40.066.322
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.889.784	670.565	1.010.014	1.875.470	662.664	992.757
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	399.505	0	0	399.505	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.055.473	15.119.674	2.549.857	21.607.911	11.821.986	2.549.857
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	2.246.055	0	5.754.723	2.246.055	0	5.754.723
Operaciones de Endeudamiento a L/P	2.246.055		5.754.723	2.246.055		5.754.723
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS ( CAP. I / III )</b>	<b>55.055.749</b>	<b>79.985.087</b>	<b>83.909.378</b>	<b>44.125.384</b>	<b>57.888.533</b>	<b>64.767.373</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / V )</b>	<b>108.067.783</b>	<b>121.796.144</b>	<b>125.414.644</b>	<b>96.703.802</b>	<b>90.211.044</b>	<b>105.826.452</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>142.768.817</b>	<b>136.915.817</b>	<b>133.719.224</b>	<b>120.957.274</b>	<b>102.033.030</b>	<b>114.131.032</b>
<b>TOTAL GENERAL ( 0 - IX )</b>	<b>244.751.136</b>	<b>248.699.598</b>	<b>261.891.630</b>	<b>129.247.579</b>	<b>116.928.277</b>	<b>137.610.155</b>

  

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PAGOS. LIQ.
	2009	2010	2011	2009	2010	2011
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	17.673.191	27.427.465	48.847.411	17.532.063	27.238.306	40.693.958
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	40.650.728	43.124.587	43.701.787	39.359.461	40.999.291	43.211.240
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	55.057.553	58.518.057	52.323.609	39.882.458	26.371.524	25.107.834
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.687.919	1.070.881	1.552.071	1.685.697	856.556	1.427.874
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.368.897	17.028.316	13.112.920	8.897.655	11.622.010	8.249.349
VI.- INVERSIONES REALES	25.080.020	19.110.673	9.497.153	21.048.958	13.575.908	6.837.483
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.904.503	1.970.290	3.183.614	1.588.785	885.269	487.749
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	2.852.595	11.131.360	0	706.590	11.131.360
IX.I Endeudamiento a medio	0	0	0	0	0	0
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	2.852.595	11.131.360	0	706.590	11.131.360
<b>OPERACIONES CORRIENTES ( CAP. I / IV + IX.II )</b>	<b>110.765.098</b>	<b>122.594.437</b>	<b>121.821.747</b>	<b>89.825.271</b>	<b>80.555.971</b>	<b>89.127.657</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO ( CAP. I / IX )</b>	<b>139.749.621</b>	<b>143.675.400</b>	<b>134.502.514</b>	<b>112.463.014</b>	<b>95.017.148</b>	<b>96.452.889</b>

  

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>16.228.156</b>	<b>9.624.230</b>	<b>10.245.651</b>			
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>3.019.196</b>	<b>-6.759.582</b>	<b>-783.290</b>	<b>8.494.260</b>	<b>7.015.881</b>	<b>17.678.143</b>
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>						
TOTAL CAP I A VII INGRESOS	140.522.762	136.915.817	127.964.501			
TOTAL CAP I A VII GASTOS	139.749.621	140.822.804	123.371.154			
Ajustes	0	0	0			
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>	<b>773.141</b>	<b>-3.906.987</b>	<b>4.593.347</b>			



### ANEXO III

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES DE INGRESOS										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	53.085.022	55.346.444	56.704.202	60.162.401	62.725.320	65.397.418	68.183.348	71.087.959	74.116.306	77.273.661	80.565.519
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	14.987.962	15.626.449	16.292.136	16.986.181	17.709.792	18.464.229	19.250.806	20.070.890	20.925.910	21.817.353	22.746.773
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.362.576	22.331.139	23.799.563	25.396.280	26.478.162	27.606.132	28.782.153	30.008.272	31.286.625	32.619.435	34.009.023
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.068.818	40.862.542	42.616.313	44.444.794	46.351.168	48.433.545	50.716.788	52.877.323	55.129.897	57.478.431	59.927.012
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	991.513	1.033.751	1.077.789	1.123.703	1.171.572	1.221.481	1.273.516	1.327.768	1.384.331	1.443.304	1.504.788
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.734.580	2.851.073	2.972.529	3.099.159	3.231.183	3.368.831	3.512.343	3.661.969	3.817.969	3.980.614	4.150.189
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	48.386.109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de Endeudamiento a L/P	48.386.109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I/III)</b>	<b>89.435.560</b>	<b>93.304.032</b>	<b>96.795.901</b>	<b>102.544.863</b>	<b>106.913.274</b>	<b>111.467.779</b>	<b>116.216.307</b>	<b>121.167.121</b>	<b>126.328.841</b>	<b>131.710.449</b>	<b>137.321.314</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I/V)</b>	<b>131.465.890</b>	<b>135.200.325</b>	<b>140.490.003</b>	<b>148.113.359</b>	<b>154.436.014</b>	<b>161.122.805</b>	<b>168.206.611</b>	<b>175.372.212</b>	<b>182.843.069</b>	<b>190.632.183</b>	<b>198.753.114</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I/IX)</b>	<b>182.616.579</b>	<b>138.051.398</b>	<b>143.462.532</b>	<b>151.212.517</b>	<b>157.667.197</b>	<b>164.491.636</b>	<b>171.718.954</b>	<b>179.034.182</b>	<b>186.661.038</b>	<b>194.612.798</b>	<b>202.903.303</b>

  

CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIONES DE GASTOS										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	39.453.896	40.242.974	41.047.834	41.868.790	42.706.166	43.560.290	44.431.495	45.320.125	46.226.528	47.151.058	48.094.080
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	48.853.147	48.853.147	49.830.210	50.826.814	51.843.351	52.880.218	53.937.822	55.016.578	56.116.910	57.239.248	58.384.033
III.- GASTOS FINANCIEROS	2.533.991	3.358.733	2.967.306	2.375.019	1.940.471	1.637.281	1.339.340	1.038.808	723.249	391.913	66.560
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.699.997	15.816.229	15.934.785	16.055.713	16.179.058	16.304.871	16.433.200	16.564.096	16.697.610	16.833.793	16.972.701
VI.- INVERSIONES REALES	7.213.880	8.262.550	8.399.900	8.540.250	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	12.742.639	13.108.218	15.987.018	16.893.838	6.271.218	6.358.979	6.010.635	6.311.168	6.626.726	6.958.062	3.608.427
IX.I Endeudamiento a medio											
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	12.742.639	13.108.218	15.987.018	16.893.838	6.271.218	6.358.979	6.010.635	6.311.168	6.626.726	6.958.062	3.608.427
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I/IV + IX.II)</b>	<b>119.283.671</b>	<b>121.379.302</b>	<b>125.767.153</b>	<b>128.020.174</b>	<b>118.940.264</b>	<b>120.741.639</b>	<b>122.152.493</b>	<b>124.250.776</b>	<b>126.391.023</b>	<b>128.574.075</b>	<b>127.125.801</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I/IX)</b>	<b>126.497.551</b>	<b>129.641.852</b>	<b>134.167.053</b>	<b>136.560.424</b>	<b>127.940.264</b>	<b>129.741.639</b>	<b>131.152.493</b>	<b>133.250.776</b>	<b>135.391.023</b>	<b>137.574.075</b>	<b>136.125.801</b>

  

<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	46.041.995	54.451.541	63.747.020	78.399.113	108.126.045	142.876.043	183.442.504	229.225.910	280.495.925	337.534.648	404.312.150
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	56.119.028	8.409.546	9.295.478	14.652.093	29.726.932	34.749.998	40.566.461	45.783.406	51.270.015	57.038.723	66.777.502
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>											
<b>TOTAL CAP I A VII INGRESOS</b>	<b>134.230.470</b>	<b>138.051.398</b>	<b>143.462.532</b>	<b>151.212.517</b>	<b>157.667.197</b>	<b>164.491.636</b>	<b>171.718.954</b>	<b>179.034.182</b>	<b>186.661.038</b>	<b>194.612.798</b>	<b>202.903.303</b>
<b>TOTAL CAP I A VII GASTOS</b>	<b>113.754.912</b>	<b>116.533.634</b>	<b>118.180.035</b>	<b>119.666.586</b>	<b>121.669.046</b>	<b>123.382.660</b>	<b>125.141.858</b>	<b>126.939.608</b>	<b>128.764.297</b>	<b>130.616.013</b>	<b>132.517.374</b>
Ajustes	2.396.325	305.777	305.777	305.777	305.777	210.986					
<b>SUPERAVIT/DEFICIT ESTRUCTURAL</b>	<b>22.871.883</b>	<b>21.823.541</b>	<b>25.588.273</b>	<b>31.851.708</b>	<b>36.303.927</b>	<b>41.319.963</b>	<b>46.577.096</b>	<b>52.094.574</b>	<b>57.896.741</b>	<b>63.996.785</b>	<b>70.385.929</b>

  

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>24.954.858</b>	<b>26.929.241</b>	<b>30.709.888</b>	<b>36.987.022</b>	<b>41.766.968</b>	<b>46.740.146</b>	<b>52.064.753</b>	<b>57.432.605</b>	<b>63.078.772</b>	<b>69.016.170</b>	<b>75.235.741</b>
<b>AHORRO NETO</b>	<b>12.212.219</b>	<b>13.821.023</b>	<b>14.722.850</b>	<b>20.093.184</b>	<b>35.495.750</b>	<b>40.381.167</b>	<b>46.054.118</b>	<b>51.121.437</b>	<b>56.452.046</b>	<b>62.058.108</b>	<b>71.627.314</b>

  

<b>CAPACIDAD FINANCIACION PGO</b>	<b>7.732.919</b>	<b>8.409.546</b>	<b>9.295.478</b>	<b>14.652.093</b>	<b>29.726.932</b>	<b>34.749.998</b>	<b>40.566.461</b>	<b>45.783.406</b>	<b>51.270.015</b>	<b>57.038.723</b>	<b>66.777.502</b>
-----------------------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

## ANEXO IV

		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>CAPITULO I</b>											
IBI RUSTICA	Nº Uds.	956	956	956	956	956	956	956	956	956	956	956
	Valor catastral medio Ud.	22.825	23.797	24.811	25.868	26.970	28.118	29.316	30.565	31.867	33.225	34.640
	Base Imponible	21.820.317	22.749.862	23.719.006	24.729.436	25.782.910	26.881.262	28.026.404	29.220.329	30.465.115	31.762.929	33.116.029
	Tipo	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
	Cuota	65.461	68.250	71.157	74.188	77.349	80.644	84.079	87.661	91.395	95.289	99.348
IBI URBANA	Nº Uds.	82.935	82.935	82.935	82.935	82.935	82.935	82.935	82.935	82.935	82.935	82.935
	Valor catastral medio Ud.	68.990	71.929	74.993	78.188	81.519	84.992	88.612	92.387	96.323	100.426	104.704
	Base Imponible	5.721.709.823	5.965.454.662	6.219.583.030	6.484.537.267	6.760.778.555	7.048.787.721	7.349.066.078	7.662.136.293	7.988.543.299	8.328.855.244	8.683.664.477
	Tipo	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%
	Cuota	30.325.062	31.616.910	31.963.790	34.368.048	35.832.126	37.358.575	38.950.050	40.609.322	42.339.279	44.142.933	46.023.422
VEHÍCULOS	Nº Uds.	100.813	100.813	100.813	100.813	100.813	100.813	100.813	100.813	100.813	100.813	100.813
	Valor medio sujeto	7.031	7.331	7.643	7.969	8.308	8.662	9.031	9.416	9.817	10.235	10.671
	Base Imponible	708.845.882	739.042.717	770.525.937	803.350.342	837.573.066	873.253.679	910.454.285	949.239.638	989.677.247	1.031.837.497	1.075.793.775
	Tipo efectivo	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%
	Cuota	7.168.558	7.473.939	7.792.329	8.124.282	8.470.376	8.831.214	9.207.424	9.599.660	10.008.606	10.434.973	10.879.502
IAE		7.576.574	7.899.336	8.235.848	8.586.695	8.952.488	9.333.864	9.731.487	10.146.048	10.578.270	11.028.904	11.498.736
IIVTNU		5.785.502	6.031.964	6.288.926	6.556.834	6.836.156	7.127.376	7.431.002	7.747.563	8.077.609	8.421.715	8.780.480
Otros		2.163.864	2.256.045	2.352.152	2.452.354	2.556.824	2.665.745	2.779.306	2.897.704	3.021.146	3.149.847	3.284.031
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>53.085.022</b>	<b>55.346.444</b>	<b>56.704.202</b>	<b>60.162.401</b>	<b>62.725.320</b>	<b>65.397.418</b>	<b>68.183.348</b>	<b>71.087.959</b>	<b>74.116.306</b>	<b>77.273.661</b>	<b>80.565.519</b>
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>CAPITULO II</b>											
ICIO		1.146.860	1.195.716	1.246.654	1.299.761	1.355.131	1.412.860	1.473.047	1.535.799	1.601.224	1.669.436	1.740.554
REF		13.788.920	14.376.328	14.988.759	15.627.281	16.293.003	16.987.085	17.710.734	18.465.212	19.251.830	20.071.958	20.927.023
OTROS		52.182	54.405	56.723	59.139	61.658	64.285	67.024	69.879	72.856	75.959	79.195
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>14.987.962</b>	<b>15.626.449</b>	<b>16.292.136</b>	<b>16.986.181</b>	<b>17.709.792</b>	<b>18.464.229</b>	<b>19.250.806</b>	<b>20.070.890</b>	<b>20.925.910</b>	<b>21.817.353</b>	<b>22.746.773</b>
<b>TASAS</b>	<b>CAPITULO III</b>											
BASURAS	Nº Uds	74.995	74.995	74.995	74.995	74.995	74.995	74.995	74.995	74.995	74.995	74.995
	Tarifa media	133,12	138,79	144,70	150,86	157,29	163,99	170,98	178,26	185,85	193,77	202,02
	Importe padrón	9.982.971	9.982.971	10.408.246	10.851.637	11.313.917	11.795.889	12.298.394	12.822.306	13.368.536	13.938.036	14.531.796
AGUAS	M3											
	Precio M3											
	Importe padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLADO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESTO ( art 30 )		802.098	1.320.059	1.893.412	2.556.927	2.665.852	2.779.417	2.897.821	3.021.268	3.149.974	3.284.163	3.424.068
SERVICIOS PUBLICOS CARÁCTER SOCIAL ( art 31 )		182.173	189.934	198.025	206.461	215.256	224.426	233.987	243.955	254.347	265.182	276.479
LICENCIAS URBANISTICAS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEDULA HABITABILIDAD Y 1ª OCUPACION		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS ( art 32 )		1.489.098	1.552.533	1.618.671	1.687.626	1.759.519	1.834.475	1.912.624	1.994.101	2.079.050	2.167.618	2.259.958
UTILIZACIÓN PRIVADA DOMINIO PUBLICO ( art 33 )		4.920.376	5.129.984	5.348.521	5.576.368	5.813.921	6.061.594	6.319.818	6.589.042	6.869.735	7.162.386	7.467.504
PRECIOS PUBLICOS ( art 34 )		66.726	69.569	72.533	75.622	78.844	82.203	85.705	89.356	93.162	97.131	101.269
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS ART 39		3.725.210	3.883.904	4.049.358	4.221.861	4.401.712	4.589.225	4.784.726	4.988.555	5.201.068	5.422.633	5.653.637
RESTO CAP.III		193.924	202.185	210.798	219.778	229.140	238.902	249.079	259.690	270.752	282.287	294.312
	<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>21.362.576</b>	<b>22.331.139</b>	<b>23.799.563</b>	<b>25.396.280</b>	<b>26.478.162</b>	<b>27.606.132</b>	<b>28.782.153</b>	<b>30.008.622</b>	<b>31.286.625</b>	<b>32.619.435</b>	<b>34.009.023</b>
<b>TRANSF. CORRIENTES</b>	<b>CAPITULO IV</b>											
PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO		28.341.588	27.580.106	28.755.019	29.979.983	31.257.130	32.588.684	33.976.962	35.424.380	36.933.459	38.506.824	40.147.215
OTRAS TRANSFERENCIAS ESTADO		20.852	21.740	22.666	23.630	24.639	25.688	26.783	27.924	29.113	30.353	31.646
FCFM		10.825.992	11.287.180	11.768.014	12.269.331	12.792.004	13.336.944	13.905.098	14.497.455	15.115.046	15.758.947	16.430.279
TRANSFERENCIAS CAC		1.505.049	1.569.165	1.636.011	1.705.705	1.778.368	1.854.126	1.933.112	2.015.463	2.101.322	2.190.838	2.284.168
TRANSFERENCIAS CABILDO REF		0	13.026	26.607	40.767	55.529	165.712	392.745	409.476	426.920	445.107	464.068
OTRAS TRANSFERENCIAS		375.336	391.325	407.996	425.376	443.497	462.390	482.088	502.625	524.037	546.361	569.636
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>41.068.818</b>	<b>40.862.542</b>	<b>42.616.313</b>	<b>44.444.794</b>	<b>46.351.168</b>	<b>48.433.545</b>	<b>50.716.788</b>	<b>52.877.323</b>	<b>55.129.897</b>	<b>57.478.431</b>	<b>59.927.012</b>
<b>INGRESOS PATRIMONIAL</b>	<b>CAPITULO V</b>	<b>991.513</b>	<b>1.033.751</b>	<b>1.077.789</b>	<b>1.123.703</b>	<b>1.171.572</b>	<b>1.221.481</b>	<b>1.273.516</b>	<b>1.327.768</b>	<b>1.384.331</b>	<b>1.443.304</b>	<b>1.504.788</b>

## ANEXO V

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>PERSONAL</b>											
<b>CAPITULO I</b>											
Nº trabajadores	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878
Salario medio/año	35.814	36.531	37.261	38.006	38.766	39.542	40.333	41.139	41.962	42.801	43.657
Coste S.S.medio/año	9.122	9.304	9.490	9.680	9.874	10.071	10.273	10.478	10.688	10.901	11.120
Crédito presupuestario	39.453.896	40.242.974	41.047.834	41.868.790	42.706.166	43.560.290	44.431.495	45.320.125	46.226.528	47.151.058	48.094.080
<b>COMPRAS</b>											
<b>CAPITULO II</b>											
Importe alzado anual	48.853.147	48.853.147	49.830.210	50.826.814	51.843.351	52.880.218	53.937.822	55.016.578	56.116.910	57.239.248	58.384.033
Gst.Mantenimiento PGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Crédito presupuestario	48.853.147	48.853.147	49.830.210	50.826.814	51.843.351	52.880.218	53.937.822	55.016.578	56.116.910	57.239.248	58.384.033
<b>TRANSF.CORRIENTES</b>											
<b>CAPITULO IV</b>											
Organismos Autónomos											
- Deporte	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363	4.012.363
- Cultura	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399	2.032.399
- Urbanismo	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655	3.843.655
Otros	5.811.580	5.927.812	6.046.368	6.167.296	6.290.641	6.416.454	6.544.783	6.675.679	6.809.193	6.945.376	7.084.284
Crédito presupuestario	15.699.997	15.816.229	15.934.785	16.055.713	16.179.058	16.304.871	16.433.200	16.564.096	16.697.610	16.833.793	16.972.701



## ANEXO VI

### DEUDA VIVA

Entidad	Cap.inicial	Cap.pdte.2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
C.Canarias	5.000.000	4.447.001	3.739.372	3.005.319	2.243.856	1.453.958	634.564	0	0	0	0	0	0
C.Canarias	57.351.076	42.289.094	32.052.871	21.594.415	10.911.727	0	0	0	0	0	0	0	0
BBVA	763.538	763.538	524.875	270.697	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banesto	2.657.191	2.657.191	1.826.617	942.057	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CaixaB	750.109	750.109	515.643	265.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	778.707	778.707	535.302	276.076	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja 7	805.179	805.179	553.500	285.461	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RD 4/2012	0	0	48.386.109	48.386.109	45.883.470	40.691.257	35.239.433	29.515.018	23.504.383	17.193.215	10.566.489	3.608.427	0
Otra ( PGO )	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	68.105.800	52.490.819	88.134.289	75.026.071	59.039.053	42.145.215	35.873.997	29.515.018	23.504.383	17.193.215	10.566.489	3.608.427	0

### AMORTIZACION PRINCIPAL

C.Canarias			707.629	734.053	761.463	789.898	819.394	634.564	0	0	0	0	0
C.Canarias			10.236.223	10.458.456	10.682.688	10.911.727	0	0	0	0	0	0	0
BBVA			238.663	254.178	270.697	0	0	0	0	0	0	0	0
Banesto			830.574	884.560	942.057	0	0	0	0	0	0	0	0
CaixaB			234.466	249.706	265.937	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander			243.405	259.226	276.076	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja 7			251.679	268.039	285.461	0	0	0	0	0	0	0	0
RD 4/2012			0	0	2.502.639	5.192.213	5.451.824	5.724.415	6.010.635	6.311.168	6.626.726	6.958.062	3.608.427
Otra ( PGO )			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			12.742.639	13.108.218	15.987.018	16.893.838	6.271.218	6.358.979	6.010.635	6.311.168	6.626.726	6.958.062	3.608.427

### INTERESES

C.Canarias			154.084	127.660	100.249	71.815	42.319	11.721	0	0	0	0	0
C.Canarias			818.239	598.714	374.482	145.442	0	0	0	0	0	0	0
BBVA			49.630	34.117	17.595	0	0	0	0	0	0	0	0
Banesto			172.717	118.730	61.234	0	0	0	0	0	0	0	0
CaixaB			48.757	33.517	17.286	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander			50.616	34.795	17.945	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja 7			52.337	35.977	18.555	0	0	0	0	0	0	0	0
RD 4/2012			1.187.611	2.375.223	2.359.960	2.157.762	1.898.152	1.625.560	1.339.340	1.038.808	723.249	391.913	66.560
Otra ( PGO )			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			2.533.991	3.358.733	2.967.306	2.375.019	1.940.471	1.637.281	1.339.340	1.038.808	723.249	391.913	66.560



ANEXO VII

OPERACIONES DE CAPITAL

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS											
Transferencias de capital	2.734.580	2.851.073	2.972.529	3.099.159	3.231.183	3.368.831	3.512.343	3.661.969	3.817.969	3.980.614	4.150.189
GASTOS											
Inversiones											
- Previstas Ayto.	7.213.880	8.262.550	8.399.900	8.540.250	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
- Previstas PGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	7.213.880	8.262.550	8.399.900	8.540.250	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
SALDO NETO	-4.479.300	-5.411.477	-5.427.371	-5.441.091	-5.768.817	-5.631.169	-5.487.657	-5.338.031	-5.182.031	-5.019.386	-4.849.811
NUEVA DEUDA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ANEXO VIII

ORIGEN DE FONDOS

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
 COBRO DERECHOS PTES.DE CERRADOS  
 SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
9.948.194	30.510.889	51.820.435	65.983.326	80.635.419	110.362.351	145.112.349	185.678.810	231.462.216	282.732.231	339.770.954
37.985.717	12.900.000	4.867.412	0	0						
56.119.028	8.409.546	9.295.478	14.652.093	29.726.932	34.749.998	40.566.461	45.783.406	51.270.015	57.038.723	66.777.502
<b>104.052.939</b>	<b>51.820.435</b>	<b>65.983.326</b>	<b>80.635.419</b>	<b>110.362.351</b>	<b>145.112.349</b>	<b>185.678.810</b>	<b>231.462.216</b>	<b>282.732.231</b>	<b>339.770.954</b>	<b>406.548.456</b>

APLICACIÓN FONDOS

REMANENTE TESORERÍA AFECTADO  
 APLICACIÓN DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
 PAGO OBLIGACIONES PTES. DE CERRADOS  
**TOTAL**

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
7.284.684										
14.918.479										
51.338.887										
<b>73.542.050</b>	<b>0</b>									

EXCEDENTE DE TESORERÍA

30.510.889	51.820.435	65.983.326	80.635.419	110.362.351	145.112.349	185.678.810	231.462.216	282.732.231	339.770.954	406.548.456
------------	------------	------------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

SALDOS PDTES. A 31/12

REMANENTE DE TESORERÍA	A 1 / 1 / 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
EXISTENCIAS EN CAJA	9.948.194	30.510.889	51.820.435	65.983.326	80.635.419	110.362.351	145.112.349	185.678.810	231.462.216	282.732.231	339.770.954	406.548.456
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	124.281.475											
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052	70.962.052
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>53.319.423</b>	<b>17.767.412</b>	<b>4.867.412</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422	929.422
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	2.433.706	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>61.763.333</b>	<b>49.207.723</b>	<b>57.617.269</b>	<b>66.912.748</b>	<b>81.564.841</b>	<b>111.291.773</b>	<b>146.041.771</b>	<b>186.608.232</b>	<b>232.391.638</b>	<b>283.661.653</b>	<b>340.700.376</b>	<b>407.477.878</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	46.203.079	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	7.284.684	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.135.808	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>51.517.683</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>	<b>3.165.728</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>10.245.650</b>	<b>46.041.995</b>	<b>54.451.541</b>	<b>63.747.020</b>	<b>78.399.113</b>	<b>108.126.045</b>	<b>142.876.043</b>	<b>183.442.504</b>	<b>229.225.910</b>	<b>280.495.925</b>	<b>337.534.648</b>	<b>404.312.150</b>
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	14.918.479,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	66.436.162,00	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728	3.165.728
Período medio de pago a proveedores ( en días )		24	24	23	23	22	22	21	21	21	20	20



ANEXO IX

CLASIFICACION FUNCIONAL	CLASIFICACION ECONOMICA								Peso % Cap I
	I	II	III	IV	VI	VII	IX		
Seguridad Ciudadana	33,2%	4,4%	0,0%	5,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	80,9%
Urbanismo	0,0%	0,3%	0,0%	25,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Servicios Municipales:	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
- Saneamiento	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Residuos	0,0%	15,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Cementerios	1,1%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	68,4%
- Alumbrado	0,0%	8,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Mercado	0,4%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	23,2%
- Otros	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
- Limpieza viaria	0,0%	15,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Medio Ambiente	5,0%	6,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	38,8%
Servicios Sociales	12,3%	12,6%	0,0%	15,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	35,1%
Sanidad, Educación, Cultura..	11,3%	9,5%	0,0%	44,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	27,4%
Promoción Económica	5,8%	5,1%	0,0%	6,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	38,9%
Servicios Centrales	30,6%	21,5%	23,9%	2,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	50,2%
Subtotal	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Deuda ( principal+intereses )									
Total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	

ANEXO X

INDICADORES												
	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022
Uds.catastrables	82.935	84.128	85.338	86.565	87.810	89.073	90.354	91.654	92.972	94.310	95.665	97.042
M2 de viario	13.103.730	13.292.201	14.483.383	13.677314	13.874.035	14.073.585	14.276.006	14.481.337	14.689.622	14.900.903	15.115.223	15.332.625
Residentes	153.187	155.791	158.440	161.133	163.872	166.658	169.491	172.373	175.303	178.283	181.314	184.396
Nº de vehículos	113.358	115.285	117.245	119.238	121.266	123.327	125.424	127.556	129.724	131.930	134.172	136.453

ANEXO XI

SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTO	INDICADOR	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estimación costes totales, excl.Cap I derivados del PG												
Seguridad Ciudadana	Uds.catastrables	44.194	90.510	139.390	190.821	244.909	301.764	361.499	424.233	490.088	559.192	631.678
Urbanismo	superficie viarios	60.227	122.189	186.062	251.872	319.685	389.569	461.594	535.834	612.364	691.264	772.613
Servicios Municipales:												
- Saneamiento	superficie viarios	2.492	5.020	7.737	10.598	13.610	16.780	20.113	23.617	27.299	31.165	35.225
- Residuos	superficie viarios	107.602	216.752	334.022	457.552	587.604	724.449	868.367	1.019.652	1.178.605	1.345.541	1.520.787
- Cementerios	residentes	3.281	6.711	10.355	14.203	18.264	22.548	27.063	31.820	36.830	42.104	47.652
- Alumbrado	superficie viarios	57.140	115.101	177.374	242.971	312.032	384.700	461.125	541.461	625.869	714.516	807.576
- Mercado	residentes	9.072	18.387	28.371	38.915	50.042	61.777	74.149	87.183	100.910	115.359	130.560
- Otros	residentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Limpieza viaria	superficie viarios	108.485	218.530	336.761	461.305	592.424	730.391	875.490	1.028.015	1.188.273	1.356.578	1.533.261
Medio Ambiente	superficie viarios	43.078	87.475	134.801	184.654	237.138	292.364	350.444	411.496	475.643	543.011	613.733
Servicios Sociales	residentes	148.076	301.224	463.774	634.743	814.493	1.003.402	1.201.861	1.410.278	1.629.076	1.858.697	2.099.599
Sanidad, Educación, Cultura...	residentes	197.925	402.712	618.108	843.383	1.078.947	1.325.224	1.582.657	1.851.704	2.132.844	2.426.573	2.733.405
Promoción Económica	residentes	60.195	122.539	188.678	258.252	331.408	408.300	489.088	573.939	663.026	756.528	854.633
Servicios Centrales	residentes	195.143	397.787	613.662	841.526	1.081.905	1.335.347	1.602.421	1.883.721	2.179.862	2.491.485	2.819.258
total		1.036.910	2.104.937	3.239.095	4.430.795	5.682.461	6.996.613	8.375.871	9.822.954	11.340.689	12.932.014	14.599.979

SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTO	INDICADOR	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estimación costes unitarios excl.Cap I derivados del PG												
Seguridad Ciudadana	Uds.catastrables	37,05	37,67	38,40	39,14	39,90	40,67	41,46	42,27	43,09	43,92	44,78
Urbanismo	superficie viarios	0,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Municipales:												
- Saneamiento	superficie viarios	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02
- Residuos	superficie viarios	0,57	0,57	0,58	0,59	0,61	0,62	0,63	0,64	0,66	0,67	0,68
- Cementerios	residentes	1,26	1,28	1,30	1,33	1,36	1,38	1,41	1,44	1,47	1,50	1,53
- Alumbrado	superficie viarios	0,30	0,30	0,31	0,32	0,32	0,33	0,33	0,34	0,35	0,36	0,36
- Mercado	residentes	3,48	3,50	3,57	3,64	3,71	3,79	3,86	3,94	4,02	4,10	4,18
- Otros	residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Limpieza viaria	superficie viarios	0,58	0,58	0,59	0,60	0,61	0,62	0,64	0,65	0,66	0,67	0,69
Medio Ambiente	superficie viarios	0,23	0,23	0,24	0,24	0,24	0,25	0,25	0,26	0,26	0,27	0,28
Servicios Sociales	residentes	56,86	57,35	58,36	59,40	60,46	61,54	62,64	63,77	64,91	66,08	67,27
Sanidad, Educación, Cultura...	residentes	76,00	76,67	77,79	78,93	80,09	81,28	82,49	83,73	84,99	86,27	87,58
Promoción Económica	residentes	23,11	23,33	23,74	24,17	24,60	25,04	25,49	25,95	26,42	26,90	27,38
Servicios Centrales	residentes	74,93	75,73	77,23	78,75	80,31	81,90	83,52	85,17	86,86	88,58	90,33
total												

## ANEXO XII

Estimación ingresos totales derivados del PG	INDICADOR											
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
- Impuestos Directos:												
a) IBI Urbana	Uds.catastrables	436.165	916.033	1.399.138	2.020.331	2.652.067	3.342.143	4.094.855	4.914.785	5.806.822	6.776.177	7.828.411
b) IAE	residentes	128.802	270.860	427.209	598.954	787.278	993.445	1.218.809	1.464.816	1.733.010	2.025.044	2.342.682
c) Impuesto de vehículos	Nº Vehículos	121.865	256.274	404.203	566.699	744.881	939.946	1.153.174	1.385.932	1.639.684	1.915.991	2.216.523
- Impuestos Indirectos												
a) REF	residentes	234.412	492.950	777.496	1.090.061	1.432.799	1.808.012	2.218.162	2.665.879	3.153.977	3.685.462	4.263.543
- Tasas	residentes	363.164	765.712	1.234.529	1.771.485	2.328.478	2.938.245	3.604.789	4.332.386	5.125.606	5.989.335	6.928.790
<b>Total</b>		<b>1.284.408</b>	<b>2.701.829</b>	<b>4.242.574</b>	<b>6.047.531</b>	<b>7.945.503</b>	<b>10.021.793</b>	<b>12.289.789</b>	<b>14.763.798</b>	<b>17.459.099</b>	<b>20.392.009</b>	<b>23.579.950</b>

Nota:

No se consideran las Transferencias Corrientes por la dificultad de encontrar un indicador para su proyección.

## ANEXO XIII

### RESULTADO MODELO INCREMENTAL

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Coste Servicios públicos/mantenimiento	-1.036.910	-2.104.937	-3.239.095	-4.430.795	-5.682.461	-6.996.613	-8.375.871	-9.822.954	-11.340.689	-12.932.014	-14.599.979
Ingresos derivados actuaciones PG	1.284.408	2.701.829	4.242.574	6.047.531	7.945.503	10.021.793	12.289.789	14.763.798	17.459.099	20.392.009	23.579.950
Total	247.498	596.892	1.003.479	1.616.737	2.263.043	3.025.179	3.913.919	4.940.845	6.118.410	7.459.995	8.979.970





ANEXO XIV

	Superficie (m <sup>2</sup> )	%
<b>AREAS EXISTENTES (SUC + AR)</b>	<b>21.994.985</b>	<b>21,5%</b>
Residencial	9.785.532	44,5%
Industrial	627.816	2,9%
Terciario	444.306	2,0%
Turístico	68.652	0,3%
Equipamientos	2.238.950	10,2%
Espacios Libres	1.198.184	5,4%
Otros (infraestructuras, viarios, ...)	7.631.544	34,7%
<b>AREAS NUEVAS (SUNC + SUSO)</b>	<b>6.684.003</b>	<b>6,5%</b>
Residencial	2.006.571	30,0%
Industrial	434.657	6,5%
Terciario	286.856	4,3%
Turístico	35.035	0,5%
Equipamientos	499.753	7,5%
Espacios Libres	1.751.169	26,2%
Otros (infraestructuras, viarios, ...)	1.669.962	25,0%
<b>AREAS NUEVAS NO ORDENADAS (SUNS + SUSNO)</b>	<b>3.184.815</b>	<b>3,1%</b>
Suelo urbanizable no sectorizado	3.066.633	96,3%
Suelo urbanizable sectorizado no ordenado	118.182	3,7%
<b>SUELO RUSTICO</b>	<b>70.581.320</b>	<b>68,9%</b>
Suelo rústico de protección costera	1.616.984	2,3%
Suelo rústico de protección hidrológica	1.083.494	1,5%
Suelo rústico de protección paisajística	23.967.086	34,0%
Suelo rústico de protección agraria	31.391.192	44,5%
Suelo rústico de protección de infraestructuras y de equipamientos	4.407.080	6,2%
Suelo rústico de protección natural	6.573.426	9,3%
Suelo rústico de protección territorial	1.542.057	2,2%

**Total**

**102.445.123**